



¡Tiene Derechos!

Las Personas Documentadas e Indocumentadas Tienen Protección Bajo las Leyes de EEUU y el Derecho Internacional

Si la policía, FBI o las autoridades de inmigración lo paran o lo detienen:



- *SI*, diga si usted tiene niños en la casa que necesitan su cuidado. Hay posibilidad de que no lo detengan si tiene niños pequeños en casa.
- *NO* responda a ninguna pregunta antes de hablar con un abogado. Diga, “Quiero hablar con un abogado.”
- *SI*, pida hablar con un abogado. Las autoridades de inmigración deben darle una lista de servicios de bajo precio o gratuitos en su área.
- *NO* firme nada antes de consultar con un abogado.
- *NO* permita que entren a su casa a menos de que las autoridades tengan una orden judicial.
- *SI*, pida ver un juez.
- *SI*, pida hablar con alguien del consulado de su país de origen (a menos que usted tenga miedo de ser dañado en su país de origen).

El Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes provee servicios de bajo precio o gratuitos para inmigrantes. Guarde estos números de teléfono y su numero “A” con usted siempre.

***Si esta detenido, llame al (312) 263-0901 (llamada por cobrar)
Si no esta detenido, llame al (312) 660-1370***

Tiene Derechos Bajo las Leyes Internacionales

Muchos tratados internacionales dan protecciones a inmigrantes, incluyendo la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención de Viena sobre las Relaciones Consulares. Bajo estos tratados, tiene derecho a:

- Saber porque lo están arrestando
- Hablar con un abogado
- Recibir los recursos para preparar su caso de corte
- Tener una audiencia frente a un juez
- Ser tratado humanamente, a pesar de su raza, nacionalidad, o religión
- Hablar con el consulado de su país de origen

Tiene Derechos Bajo los Leyes de los EEUU

La ley de inmigración en los EEUU dice que usted tiene derecho a consultar con un abogado, pero usted tiene que encontrarlo y cubrir los costos. Es posible que pueda encontrar a un abogado para ayudarle gratuitamente. Pida a un oficial de inmigración la lista de servicios legales disponibles en su área.

Tiene Derechos Bajo los Criterios sobre Detención de Inmigrantes en los EEUU

Estos criterios no son parte de las leyes en EEUU, pero son guías para los empleados de las cárceles y centros donde los inmigrantes están detenidos. Según estos criterios, si usted esta detenido:

- Debe tener acceso a un teléfono que funciona para poder hablar con un abogado
- El centro o la cárcel debe proporcionar una lista de números de teléfonos que usted puede llamar para obtener servicios legales
- El centro o la cárcel debe proporcionar libros sobre la leyes de inmigración para que usted pueda investigar su caso
- Usted debe tener acceso a cuidado médico y mental